

Municipalidad Provincial de Talara

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°791-12-2016-MPT

1576/291
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA
RECIBIDO
13 DIC 2016
UNIDAD DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES

Talara, cinco de diciembre del año dos mil dieciséis.-----

Visto, el Informe N°967-11-2016-GDHE-MPT, emitido por la Gerencia de Desarrollo Humano y Económico sobre Reconocimiento de Nueva Junta Directiva Por Renuncia y Reestructuración del Comité Programa Vaso de Leche "EL MILAGRO" ubicado en el A.H. Ampliación Sol de Oro Cono Centro, Distrito de Pariñas- Provincia Talara, y;

CONSIDERANDO:

- ❖ Que, de conformidad con la Ordenanza Municipal N° 27-9-2005-MPT de fecha 27-09-2005, se aprueba el Reglamento de Organización y Administración del Programa Vaso de Leche de la Municipalidad Provincial de Talara.
- ❖ Que, con Resolución de Alcaldía N° 345-06-2016-MPT, se reconoce la Junta Directiva del Comité del Programa Vaso de Leche "EL MILAGRO", ubicado en el A.H. Nuevo Ampliación Sol de Oro, Cono Centro, Distrito de Pariñas, Provincia de Talara.
- ❖ Que, según consta en el libro de Actas Evaluación de Comités PVL – Talara, el Acta de fecha 08 de setiembre del 2016, donde se indica la elección de la Nueva Junta Directiva del Comité PVL "EL MILAGRO", la misma que regirá por el lapso de dos años.
- ❖ Que, revisado el padrón del CPVL "EL MILAGRO", ubicado en el A.H. Ampliación Sol de Oro, Cono Centro, Distrito de Pariñas, Provincia de Talara, las integrantes de la nueva Junta Directiva, se encuentran debidamente empadronadas.

Estando a los considerandos antes expuestos y de conformidad a las facultades conferidas en el inciso 6) artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidad 27972;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía N° 345-06-2016-MPT.

Artículo 2°.-RECONOCER, la Nueva Junta Directiva del Comité de Programa de Vaso de Leche "EL MILAGRO", ubicado en el A.H. Ampliación Sol de Oro, Cono Centro, Distrito Pariñas, Provincia de Talara, que regirá por el lapso de dos (02) años, quedando conformado por:

Nombre Y Apellidos	Cargo	D.N.I.
ANGELA ROSA MELENDEZ CHERO	PRESIDENTA	46799325
CLAUDIA LUISA CÉSPEDES MOREYRA	SECRETARIA	40558352
ROSA SOSA ROSAS	TESORERA	02831686
LUCIA DEL MILAGRO AQUINO QUINDE	ALMACENERA	44141743
JANNETH QUEREVALU OLAYA	FISCAL	80425249

Artículo 3°.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución al Gerente de Desarrollo Humano y Económico. Subgerente de Programas Sociales.

Artículo 4°.- DISPONER, a la Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicaciones la publicación de la presente Resolución en el Portal web Institucional.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y DESE CUENTA.-----




SECRETARIA
Abogada LUPITA MARIANNE ZAPATA ABAD
Secretaria General


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
ALCALDÍA
TALARA
Sr. JOSÉ BOLO BANCAYÁN
Alcalde Provincial

Copias:
Interesada
GDHE,
Programa Social,
UTIC
Archivo,
LMZA/Lily i.